



SELLO AGRO-ECO-SOCIAL (SAES) Certificación Social Participativa. Zona Centro

Conceptos básicos

Nuestros principios

- **Soberanía y seguridad alimentaria.**

Defendemos el derecho de las campesinas a producir alimentos y participar en la definición de sus propias políticas agrarias y alimentarias; el acceso libre a la tierra, a las semillas y al agua pública repartida de forma sostenible; el reconocimiento a las mujeres campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación; el uso de razas y variedades locales; el acceso (físico y económico) de las personas a los alimentos, tanto en cantidad como en calidad, es decir, no sólo el acceso a cualquier tipo de alimento, sino a alimentos sanos, seguros y nutritivos. Creemos en el derecho de las consumidoras a poder decidir lo que quieren consumir y cómo y quién lo produce.

- **Participación colegiada (productoras-consumidoras).**

En el SAES nos basamos en la participación activa de todos sus miembros, tanto productoras como consumidoras, en todas las fases del proceso incluyendo la toma de decisiones.

- **Producción ecológica y saludable.**

Defendemos los sistemas de producción basados en la utilización óptima de los recursos naturales, sin emplear productos químicos sintéticos u organismos genéticamente modificados (OGMs), logrando de esta forma obtener alimentos orgánicos nutricionalmente beneficiosos a la vez que se conserva la fertilidad de la tierra y se respeta el medio ambiente. Todo ello de manera sostenible, equilibrada y duradera en el tiempo.

- **Producción local.- Bajo impacto ambiental.**

Apoyamos la producción de alimentos próxima a nuestros hogares. De esta manera favorecemos la sostenibilidad ambiental al evitar largos e innecesarios desplazamientos de los alimentos y productos que consumimos. Además la proximidad entre productoras y consumidoras permite un mayor conocimiento y comprensión mutua. Concretamente con el término “local” nos referimos a productos producidos y/o elaborados en la Comunidad de Madrid y sus



SELLO AGRO-ECO-SOCIAL (SAES) Certificación Social Participativa. Zona Centro

proximidades.

- **Cuidado del medio rural.**

Favorecemos el cuidado del medio rural, lo que implica el apoyo al mantenimiento de la población rural en base al fomento de actividades productivas en dicho medio. Asimismo, la producción ecológica contribuye al mantenimiento de los ecosistemas naturales.

- **Mantenimiento del equilibrio y estabilidad de los ecosistemas.**

Promovemos la producción ecológica como contribución al mantenimiento de los ecosistemas naturales, evitando todas aquellas actuaciones que puedan alterar el equilibrio natural. Para ello se fomenta el cierre de ciclos y las actividades de baja contaminación ambiental.

- **Bienestar animal.**

Defendemos el derecho de los animales a un trato digno, de forma que dispongan de agua y alimentos suficientes, disfruten de un entorno y unas instalaciones adecuadas en compañía de animales de su misma especie, estén libres de enfermedades y no experimenten sufrimientos innecesarios.

- **Apoyo mutuo y trabajo en red.**

Apostamos por estrategias cooperativas para lograr beneficios mutuos y por relaciones de complementariedad, reciprocidad y confianza, tanto entre los proyectos productivos y las consumidoras que forman parte del SAES como con otros externos, fomentando las sinergias con redes o proyectos afines.

- **Sin ánimo de lucro.**

La maximización del beneficio monetario privado no es el objetivo. Lo que buscamos es la sostenibilidad integral (económica, medioambiental, humana y social) y una responsabilidad común en conseguir condiciones de vida dignas.

Nuestros objetivos

- Transformar la manera de producir y consumir en nuestra sociedad de acuerdo con nuestros principios, potenciando el consumo agroecológico, consciente y responsable.



SELLO AGRO-ECO-SOCIAL (SAES) Certificación Social Participativa. Zona Centro

- Promover unas condiciones laborales dignas para las productoras (calidad de vida) y unas condiciones económicas justas en los intercambios productora/consumidora (precio asequible).
- Apoyar a la pequeña productora agroecológica en el establecimiento y mejora continua de su proyecto.
- Lograr la soberanía alimentaria de la biorregión, recuperando los sistemas tradicionales de producción, obteniendo la propiedad de los medios de producción y sin depender de medios externos.
- Fomentar la distribución a través de canales cortos de comercialización, como son los grupos de consumo, eliminando o reduciendo al mínimo las intermediarias (relaciones directas entre las productoras y las consumidoras), aunque reconociendo la importancia de figuras de facilitación o enlaces entre productoras y grupos de consumo para avanzar en la soberanía alimentaria.
- Desarrollar sistemas de corresponsabilidad entre productoras y consumidoras desde la lógica de los cuidados.

Elementos Básicos

Visión Compartida.

Una fortaleza fundamental de los sistemas participativos de garantía (SPG) como el SAES yace en la visión consciente y compartida que tienen las productoras y consumidoras en los principios fundamentales que dirigen al programa. Aunque los programas de SPG pueden variar en su nivel de participación real, éstos ganan fuerza debido a la conciencia activa de por qué, de cómo y, del no menos importante de todos, de QUIÉN se está sirviendo.

Participación.

Los sistemas participativos de garantía están basados en una metodología que da por sentada la participación de aquellas interesadas en la producción y consumo de estos productos. Los principios y reglamentos para la producción ecológica están concebidos y se aplican con la contribución de todas las interesadas (productoras, consultoras y consumidoras). La credibilidad de la calidad de la producción es una consecuencia de la participación.

Transparencia.

Todas las interesadas, incluyendo las productoras, deben ser conscientes de cómo funciona exactamente el mecanismo de garantía en general, del proceso y de cómo se toman las decisiones. Esto no significa que todas conocen todos los detalles, sino más bien que todas poseen un conocimiento básico de cómo funciona el sistema. Las personas deben ser conscientes de los criterios que se utilizan para tomar las decisiones sobre



SELLO AGRO-ECO-SOCIAL (SAES) Certificación Social Participativa. Zona Centro

el estatus ecológico, especialmente las razones por las cuales alguna finca no puede ser considerada como ecológica por ahora. Esto significa que deben existir algunos documentos escritos sobre el SAES y que los mismos están a disposición de todas las partes interesadas.

La privacidad y la información comercial delicada de las productoras reunidas como parte de la operación del SAES deben tratarse con confidencialidad. Pero tal confidencialidad no debe ser utilizada para comprometer el principio de transparencia. Esto pareciera estar en conflicto con la transparencia pero se deben fijar los límites entre la privacidad y la información comercial delicada, por un lado, y el acceso a información con el propósito de transparencia, por el otro.

Confianza –“Enfoque basado en integridad”.

Las partidarias del SEAS mantienen la idea de que se puede confiar en las productoras y que el sistema de certificación ecológico debería ser una expresión de esta confianza. De que debería reflejar la capacidad de una comunidad para demostrar esta confianza por medio de la aplicación de sus diferentes mecanismos de control, sociales y culturales, proporcionando la supervisión necesaria para asegurar la integridad ecológica de sus productoras ecológicas. Así, se reconocen y celebran una variedad de mecanismos cuantitativos y cualitativos, culturalmente específicos (locales), para demostrar y medir la integridad ecológica. Éstos son parte integral del proceso de garantía.

Proceso de Aprendizaje.

El propósito de la mayoría de SPGs ha sido más que proporcionar un certificado brindar las herramientas y mecanismos para apoyar el desarrollo comunitario y ecológico sostenibles donde se puedan elevar los medios de vida y el estatus de las productoras.

Es importante que el proceso de garantía contribuya a la edificación de redes de conocimiento que sean construidas por todos los actores que participan en la producción y consumo del producto ecológico. La participación eficiente de productoras, consultoras y consumidoras en la elaboración y verificación de los principios y reglamentos, no solamente conduce a la generación de la credibilidad del producto ecológico, sino también hacia un proceso permanente de aprendizaje el cual desarrolla capacidades en las comunidades participantes.

Horizontalidad.

Horizontalidad significa compartir el poder. La verificación de la calidad ecológica de un producto o proceso no se encuentra concentrada en las manos de unas pocas. Idealmente, todas las involucradas en el proceso de garantía participativo cuentan con el mismo nivel de responsabilidad y capacidad para establecer la calidad ecológica de un producto o proceso.